

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 8 de noviembre de 2022 informando que se allegó el avalúo catastral del inmueble aprisionado en estas diligencias, allegado por la parte demandante. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: Da traslado avalúo
Clase De Proceso: Ej para la efectividad de la garantía real
Demandante: Fon Nal Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Nit 899.999.284-4
Demandado: Deivy Arcila Guarín
CC 9.727.871
Radicado 630014003007-2021-00228-00

Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P., se da traslado por el término de diez (10) días a la parte demandada, del avalúo catastral allegado por la ejecutante, del inmueble aprisionado en este asunto identificado con matrícula Inmobiliaria No 280-13211 de propiedad de la demandada, para que presente sus observaciones.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 200** DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29dfca4e816cd8b86d2de3cdad5e5c21258bb6cba3ec510f16a38ae97703540**

Documento generado en 04/11/2022 01:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>